

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 29 de Julio de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 8188/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°276/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 29/07/2019, Acta N° 27/2019;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 276/19, Acta N° 27/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 29/07/2019 que dice: **Por unanimidad se aprueba autorizar, para evitar una emergencia sanitaria y darle continuidad, la contratación directa de los contratos por “Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Barrido de Calzadas, Aceras y Alcantarillados” y “Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios”. Lo anterior por “Emergencia, Urgencia o Imprevisto” a la espera de que se efectúen los nuevos llamados a licitación pública.**

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Asesoría Jurídica las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Administración Municipal - Jurídico - Transparencia - Delegación San Pedro - Acuerdo N°276/19 Acta N°27/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/lcv.-